



Callejas Cano, Juan Antonio.

Diputado por Ciudad Real.

XIV Legislatura

G.P. Popular en el Congreso (GP)

Fecha de alta: 19 de noviembre de 2019.

Actividades

A) Cargos públicos

Alcalde-Presidente de Villamayor de Calatrava (Ciudad Real) y cargos anejos, sin percibir ningún tipo de remuneración.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 21.07.2020
Alférez odontólogo reservista voluntario de las Fuerzas Armadas del Reino de España prestando servicio solo al ser activado previa publicación en el Boletín Oficial del Ministerio de Defensa.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 21.07.2020

B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

Odontólogo en el Servicio de Salud de Castilla La Mancha incluido en las bolsas de trabajo de las provincias de Ciudad Real y Toledo.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 21.07.2020
Odontólogo en el Servicio de Salud de Castilla La Mancha incluido en las bolsas de trabajo de las provincias de Ciudad Real y Toledo, sin percibir ningún ingreso procedente del Servicio de Salud de Castilla La Mancha mientras mantenga la condición de diputado.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 21.07.2020

C) Prestaciones de derechos pasivos.

(1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

(2) Prestaciones consideradas compatibles.

D) Actividades docentes extraordinarias.

E) Cargos en partidos ó grupos parlamentarios.

Presidente del Partido Popular de Villamayor de Calatrava (Ciudad Real) y miembro del Comité Ejercutivo Regional del PP de Ciudad Real y de Castilla-La Mancha, sin retribución.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 21.07.2020
--	---

F) Actividades de producción y creación literaria, científica, artística o técnica. 1

G) Actividades privadas autorizadas. 2

Autónomo servicios odontológicos y administrador único de la Clínica Dental Ciudad Real Sociedad Limitada Profesional.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 21.07.2020
Autónomo en el campo de los servicios odontológicos y administrador único de la Clínica Dental Ciudad Real Sociedad Limitada Profesional, sociedad que no mantiene relación con ninguna administración pública.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 21.07.2020

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2



H) Otras Actividades

[1. Declaración de Actividades, de 19 de noviembre de 2019](#)

[2. Declaración de Actividades, de 4 de febrero de 2020](#)

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2